

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2001 *Resolución de 9 de enero de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Óptica y Optometría Avanzadas.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en el «BOE» de 29 de septiembre de 2010 por resolución de la Secretaría General de Universidades de 7 de septiembre de 2010),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Óptica y Optometría Avanzadas por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Granada, 9 de enero de 2012.—El Rector, P. S. (Resolución de 29 de julio de 2011), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Luis M. Jiménez del Barco Jaldo.

ANEXO

Cuadro 1. *Resumen de materias y distribución de créditos ECTS del Máster Universitario en Óptica y Optometría Avanzadas*

Tipo de Materia	Créditos ECTS
Obligatorias	54
Optativas	0
Prácticas externas	0
Trabajo Fin de Máster	6
Total.	60

Cuadro 2. *Módulos y Materias del Máster Universitario en Óptica y Optometría Avanzadas*

Módulo	Materia	ECTS	Carácter
Optometría.	Optometría Pediátrica.	6	Obligatorio.
	Optometría Geriátrica y Baja Visión.	6	Obligatorio.
	Contactología Avanzada.	6	Obligatorio.
Óptica Fisiológica y Visión.	Atención Pre y Post-Cirugía Refractiva.	6	Obligatorio.
	Visión del Color.	6	Obligatorio.
Gestión.	Gestión y Mercadotecnia.	6	Obligatorio.
	Estadística Aplicada a las Ciencias Experimentales y Gabinete.	6	Obligatorio.
Tecnología Óptica.	Instrumentación Óptica y Optométrica Avanzadas.	6	Obligatorio.
	Tecnología Óptica Avanzada.	6	Obligatorio.
Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	6	Obligatorio.